



Factura: 003-002-000149198



20191701004P08641



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701004P08641					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2013, (12:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706866637	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756985790	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARiscal SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



1 ...rio
2 ESCRITURA No. 20191701004P08641
3 FACTURA: 003-002-000149198

6 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

7 OTORGADA POR:

8 CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER

9 A FAVOR DE

10 VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE

11 CUANTIA: USD. 40.00

12 DI: 2 COPIAS

13 &&& CVB &&&

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
15 la República del Ecuador, hoy dieciocho de octubre del año dos mil
16 diecinueve, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
17 Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno
18 tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de
19 diciembre de dos mil trece, comparece con plena capacidad, libertad
20 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; en
21 calidad de CEDENTE, el señor CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER, de estado civil
22 casado, con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos,
23 domiciliada en la Avenida Naciones Unidas diez ochenta y cuatro y Amazonas,
24 teléfono dos nueve dos cuatro cero siete seis; y por otra, en calidad de
25 CESIONARIO el señor VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE, de estado civil
26 soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la Avenida Granda Centeno y
27 Gregorio Bobadilla, teléfono cero nueve seis uno tres dos dos cero cinco nueve.
28 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y venezolana,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 mayores de edad, de ocupación empleados privados, hábiles en derecho para
2 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
3 haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizados por los
4 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad
5 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas
6 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
8 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
11 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
12 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer costar la Cesión
13 de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada YIPPYMEDIC
14 ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA., a tenor de las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción, de
16 esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el
17 señor CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER, de estado civil casado, con
18 capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en lo
19 adelante se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte, el señor VERGARA
20 MEKLER DANIEL ENRIQUE, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
21 Quito, a quien en lo sucesivo se denominara EL CESIONARIO; todos legalmente
22 capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen
23 en celebrar la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
24 DOS.- UNO.- La compañía YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA., se
25 constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón
26 Quito, el dieciocho de agosto de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto de dos mil catorce (2014),
28 bajo el número de inscripción tres tres uno cuatro (3314) y número de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 repertorio tres cuatro cuatro tres tres (34433).- DOS.- DOS.- La Junta General
2 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, legalmente reunida en el
3 domicilio de la empresa, el diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve
4 (2019), a las 12H00, decidió por unanimidad autorizar al socio CAZAR
5 VALENCIA JAIME XAVIER, para que ceda la totalidad de sus participaciones a
6 favor del socio VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE, conforme consta del Acta
7 que como documento habilitante se acompaña. TERCERA.- CESIÓN Y
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el socio
9 CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER cede a favor del señor VERGARA MEKLER
10 DANIEL ENRIQUE, la totalidad de sus cuarenta participaciones que posee en la
11 compañía YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA., por un valor de Un
12 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, sumando un total de
13 Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Esta cesión de
14 participaciones se realiza según el detalle siguiente:

Socio	Participaciones	Valor	Cede a:
CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER	40	\$40,00	VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE

15
16 EL CEDENTE manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos
17 los derechos y obligaciones inherentes sin reservarse nada para sí. EL
18 CESIONARIO se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.
19 CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: En virtud de lo dispuesto
20 en el acápite anterior, se dispone reformar la cláusula novena del Estatuto
21 Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto, tendrá el
22 siguiente texto: "CLÁUSULA NOVENA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-
23 Los comparecientes, en calidad de socios, declaran que el capital de la compañía
24 ha sido suscrito en la forma que se detalla a continuación: a) VERGARA MEKLER
25 DANIEL ENRIQUE, ha suscrito mil veinte (1020) participaciones de un dólar de
26 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; siendo una inversión

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 extranjera directa; y b) EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH, ha suscrito
2 novecientos ochenta (980) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
3 América (US\$ 1,00) cada una; siendo inversión extranjera directa.- La inversión
4 es extranjera directa; y el aporte realizado por cada socio es lícito.
5 Conformación según el siguiente cuadro:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Nº de participaciones	Porcentaje
VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE	\$1.020,00	\$1.020,00	1.020	51%
EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH	\$980,00	\$980,00	980	49%
SUMAN	\$2.000,00	\$2.000,00	2000	100%

(...)"

7
8
9 QUINTA.- ACEPTACIÓN: El señor VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE declara
10 que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones que
11 mediante este instrumento se ceden, de la compañía YIPPYMEDIC ASISTENCIA
12 EN SALUD CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en la cláusula
13 tercera, por así convenir a sus intereses. Asimismo, declara que los recursos
14 empleados para efectos de la presente cesión de participaciones, son de origen
15 lícito y de legítima procedencia. La socia EL ZELAH GUERRERO HELEM
16 YANETH, renuncia a su derecho preferente en la adquisición de participaciones
17 de la compañía, según consta en el Acta de Junta General Universal y
18 Extraordinaria de Socios, que se agrega como habilitante a esta escritura
19 pública. SEXTA.- ANOTACIONES: Esta cesión se anotará al margen de la
20 inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil y en el
21 libro de socios de la compañía. SÉPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente
22 escritura es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMERICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
3 legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
4 encuentra firmada por el Abogado Xavier Cazar, con matrícula profesional
5 número diecisiete guión mil novecientos noventa y cuatro guión cuarenta
6 y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
7 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
8 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
9 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
10 notaria de todo lo cual doy fe.-

11
12

13
14 CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER
15 1706866637

16

17 VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE
18 1756 98 57 90



19
20
21 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
22 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
23
24
25
26

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER A FAVOR DE VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.


DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA. Otorgada por: JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA Y OTROS., celebrada el 18 de agosto del 2014, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema., Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Quito, 18 de octubre del 2019.

FACTURA: 149200 (4)

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000149200



20191701004O04218

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004O04218

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P12855

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706866637
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08641

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	186524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1092
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /18/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO DANIEL ENRIQUE VERGARA MEKLER..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3314 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy diecisiete (17) de octubre del dos mil diecinueve (2.019), a las 12H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Abdón Calderón Oe1-89 con Luis Rivadeneira, Barrio Alangasí, se reúnen los siguientes socios de la Compañía YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA., los cuales conforman el cien por ciento (100%) del capital social.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Nº DE PARTICIPACIONES	Porcentaje
VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE	\$980,00	980	49%
EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH	\$980,00	980	49%
CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER	\$40,00	40	2%
TOTAL	\$2.000,00	2000	100%

La secretaría luego de verificar la concurrencia del cien por ciento del capital social, y al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día acordado:

a). - ORDEN DEL DÍA. –

PUNTO ÚNICO: Autorización para que el socio CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER, con cédula de ciudadanía número 1706866637, ceda la totalidad de sus participaciones a favor del socio VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE, con número de pasaporte 030068487.

b). - PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Actúa como Presidente Ad hoc la Srta. DIAZ ROJAS JUDIANNY KARIMAR y como secretario el señor VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE, gerente general de la compañía.

Desarrollo del orden del día. –

La moción de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios y el Orden del Día propuesto es apoyado y aprobado por unanimidad, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el punto **UNICO.-** Autorización para que el socio CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER, ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE.- Interviene el socio cedente y expresa su deseo unánime, libre y voluntario de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que solicita, a la Junta autorice dicha cesión. El socio Cazar Valencia Jaime Xavier señala que esta decisión se adopta con el fin de que la compañía sea manejada por personas con el conocimiento y el ímpetu de llevar a la misma a un futuro promisorio, especialmente, dentro del ámbito de la salud, por lo que eleva a moción que se autorice, que el socio Cazar Valencia Jaime Xavier ceda la totalidad de sus participaciones. La socia EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH, renuncia a su derecho preferente en la adquisición de participaciones de la compañía. Quedando de las participaciones y el capital de la empresa de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	Nº DE PARTICIPACIONES
VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE	\$1.020,00	1.020
EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH	\$980,00	980

Luego de la deliberación del caso, la Presidencia pone a consideración la moción, y con base a lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, los socios aprueban y autorizan las cesiones antes referidas, disponiendo que el Gerente General entregue a los interesados una certificación en la cual conste que esta Junta autorizó la presente cesión de participaciones.



Consecuentemente, y en virtud de lo dispuesto en el acápite anterior, se dispone reformar la cláusula novena del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto, tendrá el siguiente texto:

“CLÁUSULA NOVENA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- Los comparecientes, en calidad de socios, declaran que el capital de la compañía ha sido suscrito en la forma que se detalla a continuación: a) VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE, ha suscrito mil veinte (1020) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, siendo una inversión extranjera directa; y b) EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH, ha suscrito novecientos ochenta (980) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; siendo inversión extranjera directa.- La inversión es extranjera directa; y el aporte realizado por cada socio es lícito. Conformación según el siguiente cuadro:

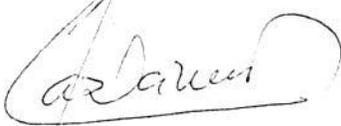
Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Nº de participaciones	Porcentaje
VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE	\$1.020,00	\$1.020,00	1.020	51%
EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH	\$980,00	\$980,00	980	49%
SUMAN	\$2.000,00	\$2.000,00	2000	100%

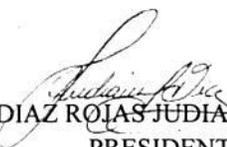
(...)"

Siendo las 14H00 la Presidencia dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.- Concluido el receso se reinstala la Junta a las 14H30 con los mismos asistentes y se procede a la lectura del Acta. Se somete a votación y la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía YIPPYMEDIC ASISTENCIA EN SALUD CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aprobar el Acta de la presente Junta. Se dispone por parte de la Presidencia que se realicen las gestiones pertinentes para formalizar las decisiones adoptadas en esta Junta.

Firman todos los asistentes en señal de constancia, incluido el presidente Ad hoc y secretario que certifica.-


VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE
SOCIO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER
SOCIO


DIAZ ROJAS JUDIANNY KARIMAR
PRESIDENTE AD HOC


EL ZELAH GUERRERO HELEM YANETH
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000036 - 41

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 28 DE AGOSTO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA BARBARA el 26 DE SEPTIEMBRE DE 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADO con cédula/pasaporte No. 1706666637 domiciliado en MARIANA DE JESUS E 7-3.EDIFICIO BUSINESS CLUB LA PRADERA, de estado civil DIVORCIADO hijo de JAIME ANIBAL CAZAR y MARCIA IRENE VALENCIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JOHANA FARINA PESANTEZ BENITEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 20 DE NOVIEMBRE DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DR. JURISPRUDENCIA con cédula/pasaporte No. 1707887798 domiciliada en CALLE F N47-75. URBANIZACION EL PINAR ALTO, de estado civil SOLTERA hija de EDDIE MILTON E PESANTEZ y MARCIA VICTORIA BENITEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES NO TIENEN HIJOS EN COMUN. PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS EN LA NOTARIA 5TA DE QUITO EL 09/07/2010.

06 ABR 2013

_____ firma del delegado DIANA PAOLA JIMENEZ PASANTES	CERTIFICADO firma de la contrayente JOHANA FARINA PESANTEZ BENITEZ	_____ firma del contrayente JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA
_____ testigo y Cedulación, que reside en el domicilio: SANDRA CAROLINA PESANTEZ BENITEZ	_____ testigo EDDIE XAVIER PESANTEZ BENITEZ	_____ testigo CECILIA IVONNE ORTIZ YAPEZ
_____ testigo JEFATURA DE AREA RICHARD GUILLERMO CAZAR VALENCIA	_____ testigo MARCELO OSWALDO CHIRIBOGA ACOSTA	_____ testigo AUGUSTO GLEEN ESPINOZA CHICA

Lugar y Fecha de Matrimonio: QUITO, 28 DE AGOSTO DE 2010

FUERA SEDE/HE



Impreso por: GIACOME, QUITO, 24 DE AGOSTO DE 2010

0000001050872

RAZÓN: Es FIEL COMPULSADA...
AUTENTICADA...
devuelta al interesado...
Doy fe.

Quito a 28 de Agosto de 2010



NOTARIA
QUINTA

09 JUL 2010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Farina, J. X. Caazar



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADO ENTRE: SRTA. JOHANA FARINA PESANTEZ BENÍTEZ Y SR.

JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve (09) de julio del dos mil diez, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señorita JOHANA FARINA PESANTEZ BENÍTEZ, por sus propios y personales derechos; y, señor JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales con el siguiente tenor: PRIMERA.-- COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen, libre y voluntariamente, los señores: JOHANA FARINA PESANTEZ BENÍTEZ, con Cédula de Ciudadanía uno siete cero siete ocho ocho siete siete nueve-ocho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 JAI ME XAVIER CAZAR VALENCIA, con Cédula de Ciudadanía: uno
2 siete cero seis ocho seis seis seis tres-siete
3 (170686663-7), de estado civil divorciado, mayores de edad,
4 ecuatorianos, de ocupaciones particulares, domiciliados en
5 este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
6 personales derechos, hábiles para contratar y obligarse.

7 SEGUNDA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Los comparecientes
8 han resuelto contraer matrimonio civil en los próximos días
9 para cuyo efecto y de conformidad con el Artículo ciento
10 cincuenta del Código Civil convienen modificar el régimen
11 de bienes que se produce en virtud de dicho matrimonio,
12 señalando que entre los comparecientes no existirá sociedad
13 conyugal, de manera que los bienes que actualmente poseen,
14 los bienes que en lo posterior adquirieran y los frutos que
15 estos produzcan, serán única y exclusivamente de propiedad
16 de cada uno de ellos, al igual que los emolumentos,
17 salarios, honorarios y más dineros o bienes que produzcan o
18 reciban cada uno se mantendrán en el patrimonio personal de
19 cada uno, al igual que cualquier bien mueble o inmueble que
20 lleguen adquirir por cualquier medio. Si alguna adquisición
21 de bienes muebles o inmuebles la realizaren conjuntamente
22 serán copropietarios de los mismos pero en ninguna
23 circunstancia estarán estos bienes sujetos a las reglas de
24 la sociedad conyugal y de su administración pues queda
25 claramente establecido que entre los comparecientes, una
26 vez que contraigan matrimonio civil, no existirá sociedad
27



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 acte de matrimonio y este instrumento público deberá ser
 2 agregado como documento habilitante en cualquier acto o
 3 contrato que celebren individual o conjuntamente para su
 4 plena eficacia. La cuantía es indeterminada. Usted, señor
 5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 6 para la perfecta validez de este instrumento público.
 7 Firmado) Abogado Xavier Cazar Valencia, con matrícula
 8 profesional número siete mil ochocientos setenta del
 9 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA que
 10 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.
 11 Para la celebración de la presente escritura pública, se
 12 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
 13 que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por
 14 mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de
 15 sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad
 16 de acto, de todo lo cual, doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]

SRTA. ~~JOHANA MARINA RESANDEZ BENÍTEZ~~ C.C. 170788779-8

[Handwritten signature]

SR. JAIME XAVIER CAZAR VALENCIA C.C. 1706866637

[Handwritten signature]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA *[Handwritten initials]*


 CIUDADANIA 170788779-8
 PESANTEZ BENITEZ JOHANA FARINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 NOVIEMBRE 1975
 004- 0291 03061 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Johana Pesantez

Johana Pesantez

ECUATORIANA***** E331111231
 SOLTERO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 EDDIE MILTON E PESANTEZ
 MARCIA VICTORIA BENITEZ
 QUITO 02/12/2008
 02/12/2020
 REN 0582058



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0322 1707887798
 NUMERO CEDULA
 PESANTEZ BENITEZ JOHANA FARINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170686663-7
 CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 25 SEPTIEMBRE 1966
 056- 0240 21900 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

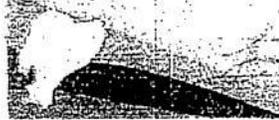
(Handwritten signature)



(Large handwritten signature)



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 JAIME ANIBAL CAZAR
 MARCIA IRENE VALENCIA
 QUITO 10/09/2009
 10/09/2021
 REN 1775712



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

200-0148 1706866637
 NUMERO CEDULA
 CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER

GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 TANGUI TANGUI
 PARROQUIA ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a uno de Septiembre del año dos mil diez.

(Handwritten signature)
 Dr. Humberto Navas Navila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas Navila
 Quito, Ecuador



CIUDADANIA 170686633-7

CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
25 SEPTIEMBRE 1966
056- 0240 21900 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966



Jaime Xavier

Jaime Xavier

EQUATORIANA***** V2343V3222

DIVORCIADO
SUPERIOR ABOGADO
JAIME ANIBAL CAZAR
MARCIA IRENE VALENCIA
QUITO 10/09/2005
10/09/2021

1775712

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

200-0148 NÚMERO
170686637 CÉDULA

CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER

QUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA

QUAYACUR CANTÓN
TARQUI ZONA

Jaime Xavier

SECRETARÍA DE LA JANTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a uno de Septiembre del año dos mil diez.

[Faint signature]

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en *Jujas(s)*,
Doy fe.

Quito a

16 OCT 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. 175698579-0

VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO

Veracruz
Maldonado
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-22
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DISTRICCIÓN SUPERIOR FARMACÉUTICO

APellidos y nombres del paciente: VERGARA MOGUERA ALFREDO ANTONIO

APellidos y nombres de la madre: MEKLER DE VERGARA SERLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-08-10

NOTARIA CUARTA C.V.B.

ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL PICHINCHA

FECHA: 05/04/2019 No. 0004729

Certifico que la (el) ciudadana (o): DANIEL ENRIQUE VERGARA MEKLER

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1756985790

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en folios)

Quito a 18 OCT 2019

MSc. ROMULO JONATHAN P. V. G.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756985790

Nombres del ciudadano: VERGARA MEKLER DANIEL ENRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: FARMACEUTICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERGARA NOGUERA ALFREDO ANTONIO

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: MEKLER DE VERGARA SERLA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-269-19787





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
N. 170686663 7

APellidos y Nombres: **CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA**
Fecha de Nacimiento: **1966-09-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
Johana Farina Pesantez Benitez

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAZAR ESTRELLA JAIME ANIBAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALENCIA AVILES MARCIA IRENE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2019-09-17**
FECHA DE EXPIRACION: **2029-09-17**

VZ643V2222

00178772

Director General: *[Signature]*
Notario Cuarta: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 M ALETA N. 0002 - 097 CERTIFICADO NO. 1706866637 Cedula N.

CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION **1**
PARROQUIA **RUMIPAMBA**
ZONA **3**

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 435 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se le devolvió. En.....

Quito e **18 OCT 2019**

M.Sc. ROMULO JOSELLITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706866637

Nombres del ciudadano: CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTEZ BENITEZ JOHANA FARINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: CAZAR ESTRELLA JAIME ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA AVILES MARCIA IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-269-19711



Ldo. Vicente Tajano G

